



COPIA

CODIGO: 2014.13.08.04.P7204

3020

P30

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES: OTORGAN LOS SEÑORES
ROSA GEORGINA DELGADO SANTANA, RAMON EUCLIDES DELGADO
SANTANA, ENA FLERIDA DELGADO SANTANA, HERLINDA ALCIRA
DELGADO SANTANA, ANA CARMELINA DELGADO SANTANA; A FAVOR DEL
SEÑOR BORIS ALBERTO LÓPEZ PONCE.

CUANTIA: USD \$ 32,639.04

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintisiete de octubre del año dos mil catorce, ante mí, **Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte en calidad de "VENEDORES", los señores **ROSA GEORGINA DELGADO SANTANA, casada, y RAMON EUCLIDES DELGADO SANTANA, soltero, por sus propios derechos y en su calidad de Apoderados de sus hermanos ENA FLERIDA DELGADO SANTANA, casada, HERLINDA ALCIRA DELGADO SANTANA, soltera, ANA CARMELINA DELGADO SANTANA, soltera y MARIA ERNESTINA DELGADO SANTANA, soltera, conforme consta del poder especial que se adjunta y a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números: uno tres cero cero seis tres uno siete tres guión cuatro; y, una tres cero cero seis seis nueve cero cero guión siete, respectivamente, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, pongo a esta escritura, quienes comparecen en calidad de herederos de los**

Abg. Elyse Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Manabí - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manabí - Ecuador

Causantes José Claudio Delgado Espinoza y María Monserrate Santana Delgado.

Los vendedores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de "COMPRADOR", el señor BORIS ALBERTO LÓPEZ PONCE, divorciado, por sus propios y personales

derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números: uno tres cero cuatro seis seis

siete dos ocho guión ocho, cuya copia fotostática debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura. El comprador es de nacionalidad ecuatoriana,

mayor de edad, domiciliado en esta ciudad Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta

escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS

Y ACCIONES, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la

minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA. En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una en la

que conste un contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, conforme a las cláusulas que se detallan: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a

la celebración del presente contrato de compraventa por una parte y en calidad de VENEDORES, los señores ROSA GEORGINA DELGADO SANTANA y RAMON

EUCLIDES DELGADO SANTANA, por sus propios derechos y en su calidad de Apoderados de sus hermanos conforme consta del Poder que se adjunta, los

señores ENA FLERIDA DELGADO SANTANA, HERLINDA ALCIVAR DELGADO

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

SANTANA, ANA CARMELINA DELGADO SANTANA y MARIA ERNESTINA DELGADO SANTANA; y, por otra parte y en calidad de COMPRADOR el señor FORIS ALBERTO LÓPEZ PONCE, de estado civil divorciado, por sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Declaran los Vendedores que son dueños y copropietarios de los derechos y acciones determinadas sobre un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Manta, cuyos linderos y medidas son los siguientes, POR EL FRENTE, con calle sin nombre y treinta metros; POR ATRÁS, terrenos que le quedan al vendedor y treinta metros; POR UN COSTADO, Seiseto Lino y veinte metros; y, POR EL OTRO COSTADO, Ramona Romero y veinte metros con un área total de seiscientos metros cuadrados. b) Este bien inmueble fue adquirido mediante el Modo de Sucesión Por Causa de Muerte, hecho ocurrido al fallecer sus padres los señores José Claudio Delgado Espinoza y María Monserrate Santana Delgado, casados entre sí, el dieciséis de diciembre del año dos mil dos y el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, respectivamente, quienes a su vez lo adquirieron mediante escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta el dieciocho de enero de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el uno de febrero de mil novecientos setenta y tres; y, c) Al Producirse el fallecimiento de los

Notaría Pública Cuarta
Manta, Esf. Claudio Espinoza

Conyuges José Claudio Delgado Espinoza y María Monserrate Santana Delgado, sus hijos los señores ROSA GEORGINA DELGADO SANTANA, RAMON UCLIDES DELGADO SANTANA, ANA FLERIDA DELGADO SANTANA, BERLENTA MARIA DELGADO SANTANA, ANA CARMELINA DELGADO SANTANA.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta, Esf. Claudio Espinoza

se constituyen en sus únicos beneficiarios, habiéndose formado una comunidad hereditaria de bienes entre ellos, la misma que no soporta gravámenes de ninguna naturaleza. **TERCERA: VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, LOS VENDEDORES, en sus calidades invocadas, venden, ceden y transfieren a favor del COMPRADOR, señor BORIS ALBERTO LÓPEZ PONCE, quien por sus propios derechos, compra, adquiere y acepta para sí, los derechos y acciones hereditarios determinados sobre el lote de terreno y construcción, ubicado en esta ciudad de Manta, actual Avenida Efraín Alava Loo, Barrio Miraflores, de la parroquia Tarqui, cantón Manta, descrito e individualizado en la cláusula anterior, con sus medidas y linderos iguales, sin reservarse las vendedoras nada para sí.

CUARTA : PRECIO.- El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE 04/100 DÓLARES, valor que la parte compradora entrega en este acto a la parte vendedora, quien declara recibirlo al contado, en dinero

efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme.

QUINTA: DEL SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores se obligan al saneamiento

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

por los vicios redibitorios y por la levición de ley. SEXTA: DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. LAS DE ESTILO.- Sírvase usted Señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Gabriela Echeverría Macías. Registro Profesional: 13-2005-61 del Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Abg. Eliseo Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Rosa Georgina Delgado de Alvarado
ROSA GEORGINA DELGADO SANTANA

C.C. No: 130063173-4

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manta



CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DEL PREDIO	
CI RUC:	DELEGADO ESPINOZA JOSE CLAUDIO	CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES:		AVALÚO PROPIEDAD:	
RAZÓN SOCIAL:	AVO EDUAIN ALAVA LOR	DIRECCIÓN PREDIO:	
DIRECCIÓN:			

REGISTRO DE PAGO		DESCRIPCIÓN	VALOR
Nº PAGO:	051036	VALOR	3.00
CAJA:	SANCHEZ ALVARADO PAMELA		
FECHA DE PAGO:	23/10/2014 10:40:39		
ÁREA DE SELLO 		TOTAL A PAGAR	3.00
		VALOR BASADO EN: 09/09/2015 CERTIFICADO DE SOLVENCIA	

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO

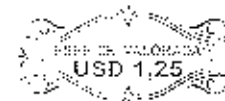
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL MANÁ
23 OCT 2014 10:40
Referencia: 5500417
Efectivo: 3.00
Total Depósito: 3.00
Cantidad ingresada: 3.00

Abg. Rkye Cedeno Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Maná - Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0095904



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

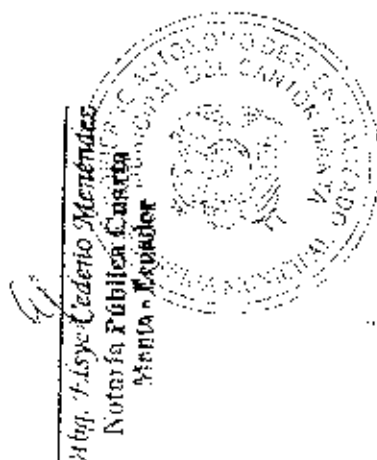
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

DELGADO ESPINOZA JOSE CLAUDIO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 29 de Septiembre de 20 14

VALIDO PARA LA CLAVE
3020614000 AV. EFRAIN ALAVA LOOR
Manta, veinte y nueve de septiembre del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

CERTIFICADO DE AVALÚO
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS
 Fecha: 10 de octubre de 2014 No. Electrónico: 117427

Nº 0117427

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:



El Predio de la Clave: 3-02-06-14-000

Ubicado en: AV. EFRAIN ALAVA LOOR BARRIO MIRAFLORES

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 600,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

DELGADO ESPINOZA JOSE CLAUDIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	27000,00
CONSTRUCCIÓN:	5639,04
	32639,04

Son: TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015"

Abg. David Cedeño Ruppert
 Director de Avalúos, Catastros y Registros



32639,04

0117427

10/10/14



47715



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 37

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: interceles, 03 de septiembre de 2014
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral, Rel. Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Manta, cuyos linderos y medidas son los siguientes, POR EL FRENTE, calle sin nombre y treinta metros POR ATRÁS, terrenos que le quedan al vendedor y treinta metros POR UN COSTADO, Seiseto fano y veinte metros y POR EL OTRO COSTADO, Ramona Romero y veinte metros con un área total de seiscientos metros cuadrados. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libre	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	37 01/02/1973	

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: jueves, 01 de febrero de 1973
Tomo: 1 Folio Inicial: 1 Folio Final: 1
Número de Inscripción: 37 Número de Repertorio: 197
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento: Providencia: jueves, 18 de enero de 1973
Escritura/Inicio/Fin:
Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Manta, cuyos linderos y medidas son los siguientes, POR EL FRENTE, calle sin nombre y treinta metros POR ATRÁS, terrenos que le quedan al vendedor y treinta metros POR UN COSTADO, Seiseto fano y veinte metros y POR EL OTRO COSTADO, Ramona Romero y veinte metros con un área total de seiscientos metros cuadrados. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Abg. Wlly Celedón Hernández
Notaría Pública Cuarta
Mantecor Ecuador





3.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estatus Civil	Domicilio
Comprador	13-00631676	Delgado Espinoza Jose Claudio	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000006346	Campuzano Mero Onofre Pablo	(Ninguno)	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:19:27 del: miércoles, 03 de septiembre de 2014

A petición de: *Delgado Espinoza Jose Claudio*

Elaborado por: Zayda Azucena Salcedo Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

INSCRIPCIONES Y MATRIMONIOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CANTONALES

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN Tercera 2 Págs. 10

En Quito, hoy día tres de enero de mil novecientos veintidós. El que suscribe, Jefe de Ho-

llando la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARA MONSERRATE MORALES

Sexo: Femenino Estado Civil: Casada Edad: 31

Nombres y Apellidos del padre: Jose Carlos

Nombres y Apellidos de la madre: Ana de la Cruz

Lugar del fallecimiento: Quito Fecha: Quito

de veinte de mil novecientos veintidós

brevemente se llama: Jose Carlos Morales

Causa de la muerte: Desconocida

Solicitó esta inscripción: Manuel Morales

de Identidad N° 1500669007 domiciliado en Quito

Manuel Morales

Notaría Pública Cuarta

Manuel Morales

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

NACI. MATRI. DEFU.

Registro Civil
CERTE
Tom: 2 46 235-1997
Manta 12 3 2014



DOYFE: Que el documento que
antecede en numero de 01 fojas
es copia de la copia que me
fue presentada para su constatación
Manta 30 SEP 2014
Eloy Cedeño Menéndez
Abg. Eloy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

MODIFICACION DE DEFUNCION

Tomo ... 014 ... Pag. ... 450 ...

En ... *Manabí* ... *Manabí* ... hoy día ... *diecinueve* ... de ... *enero* ... del dos mil ... *dos* ... El que suscribe, Jefe de Registro

tiene la presente cota de inscripción de la defunción de;
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: *José Eduardo Velasco Cevallos*

Sexo: *masculino* Estado Civil: *casado* Edad: *noventa*

Nombres y Apellidos del padre: *Manuel Velasco*

Nombres y Apellidos de la madre: *María Espinoza*

Lugar del fallecimiento: *Manabí* Fecha: *diecinueve*

de ... *diecinueve* ... del dos mil ... *dos* ...

brevemente se llama: *Manabí*

Causa de la muerte: *demencia (sin asistencia médica)*

Solicitó esta inscripción: *Ramón Velasco Cevallos*

de identidad No. *130066900-7* domiciliado en *Manabí*

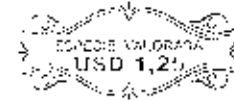
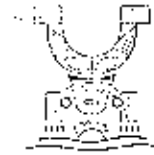
Agencia ... *Manabí* ...

OBSERVACIONES:

Se modifica el fallecimiento No. 1300663167-6 por haberse presentado el cuerpo de la víctima en el lugar de la defunción el día 19 de enero de 2014.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00067771

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANA
SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
perteneciente a DELGADO ESPINOZA JOSE CLAUDIO
ubicada AV. EFRAIN ALAVA LOOR BARRIO MIRAFLORES
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE DE COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$32639.04 TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES 04/100.
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

WPICO

Abg. Eliseo Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manabí - Ecuador

Manta, 20 de OCTUBRE del 2014

Director Financiero Municipal





113012014RATN0017491
**DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS TRIBUTARIOS
DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN**

Nombre de los Causantes: DELGADO ESPINOZA JOSÉ CLAUDIO
SANTANA DELGADO MARÍA MONSERRATE

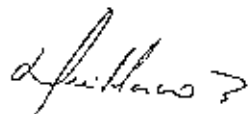
Fecha de Fallecimiento: 16 DE DICIEMBRE DE 2002
09 DE MAYO DE 1997

Nombre del Heredero: DELGADO SANTANA HERLINDA ALCIRA

No de Trámite: 113082014014076

Clase de Sucesión: Testada () Intestada (X)

Conforme a lo establecido en el Código Tributario, respecto de los modos de extinción de la obligación tributaria, y por el tiempo transcurrido para el efecto determinado en las normas tributarias vigentes a la fecha del hecho generador, en consideración a los datos que anteceden, se ha verificado que hasta la presente fecha no se ha presentado por parte del interesado ante la Administración Tributaria la declaración del Impuesto a la Renta por ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, obligación derivada del fallecimiento del causante citado, por lo cual procede la Prescripción de la Acción del Fisco.


Ab. Guillermo Belmonte Viteri
**DIRECTOR REGIONAL MANABÍ
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**
La emisión de este certificado ha sido conferido sin costo alguno.



RECIBIDO POR:

Nombre:	No. Cédula:
Fecha:	Firma:

Funcionario Responsable: María Fernanda Vera
Unidad: Servicios Tributarios
Firma:
Fecha de elaboración: 16-10-2013
Firma de quien lo aprueba: